

FORMATO-EIA-FEVA-011

Chitré, 16 de Diciembre de 2022.
DRHE-SEIA-2066-2022

Señor

PETER FREDERICK LYKKE PEDERSEN

Promotor del proyecto “**PRODUCTOS LÁCTEOS AMMA**”.

E. S. M.

Señor Lykke Pedersen:

Por medio de la presente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 de Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo de 155 de agosto de 2011, le solicitamos una segunda información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, denominado “**PRODUCTOS LÁCTEOS AMMA**”, a desarrollarse en el Corregimiento de Potuga, distrito de Parita, provincia de Herrera, en lo siguiente:

1. En el informe de la memoria técnica de la planta de tratamiento presentado hace énfasis que “*Para la ejecución de este proyecto, se plantea someter ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, para lograr, entre otros temas, la autorización de descargar los efluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de agua superficiales y subterráneas, atendiendo a las disposiciones estipuladas en el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019, que se aplica en casos de descargas de efluentes líquidos a cuerpos y masa de agua continentales y marinas.*”, por lo cual se debe:
 - Aclarar: ¿Sí el alcance del Estudio de Impacto Ambiental presentado, solo es para la construcción de las infraestructuras de **PRODUCTOS LÁCTEOS AMMA**?
 - De ser **negativa** su respuesta, aclarar las siguientes interrogantes en cuanto al manejo y disposición de las aguas residuales producto de los procesos de ésta actividad, que se enmarca dentro de la Elaboración de Producto Alimenticios y Bebidas, según el artículo 16 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.
- 1.1. En la página 6 de la nota aclaratoria presentada se indica que para la descarga del Sistema de tratamiento, el sistema de tuberías saldrá de la propiedad del promotor y seguirá paralela a la vía o carretera dirección a Chitré hasta llegar a la quebrada La Gallinaza, por lo cual se debe:
 - Presentar autorización del Ministerio de Obras Públicas para realizar el soterramiento del sistema de tuberías a través de la servidumbre pública.
- 1.2. Presentar coordenadas **UTM** y definir **DATUM** de todo el alineamiento del sistema de tratamiento desde la planta de tratamiento hasta el punto de descarga en la quebrada La Gallinaza.

1.3. Especificar el volumen de agua residual que se genera por día la planta de procesamientos de productos lácteos.

1.4. En el manual de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento presentado en el punto **3.4.8 Extracción de Lodos**, se indica que “*Los lodos se deberán de digerir y espesar en el tanque digestor de lodos por 15 días, después de los cuales se deberán trasladar hacia el patio de secado, en donde se eliminará la humedad, para disponerlos finalmente como abono o desecho sólido*”, por lo cual se debe:

- Presentar coordenadas UTM y definir DATUM del sitio de secado de lodos luego de terminar su proceso dentro la planta de tratamiento.

Adicional, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 9 del Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.

Atentamente,



LIC. ALEJANDRO QUINTERO
Director Regional
Ministerio de Ambiente - Herrera

 **MIAMBIENTE**
DIRECCIÓN REGIONAL DE
HERRERA

AQ/lp/af

Herrera, 21 de Diciembre de 2022

E. S. D.

Ministerio de Ambiente
Regional de Chitré.



Yo Peter Frederick Lykke Pedersen, con cedula de identidad personal E-8-56051, representante legal (ALIMENTOS AMMA, S.A), me doy notificado de la nota aclaratoria No. DRHE-SEIA-2066-2022 de 16 de Diciembre del 2022 y autorizó a José Félix Jaramillo, con cedula de identidad personal 9-719-458, para que retire la misma.

Gracias de antemano,

Atentamente,

Peter Frederick Lykke Pedersen.

E-8-56051

M: 6677-5938

Yo, LIC. JULIO CÉSAR DE LEÓN VALLEJOS, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad Personal No. 8-160-469

CERTIFICO

Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la Cédula o pasaporte del (los) firmante(s) y a mi parecer es (son) similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

Panamá:

21 DEC 2022

TESTIGO

TESTIGO

Lic. Julio César de León Vallejos
Notario Público Décimo



